



Programa Subsidios Estatales: SUBSIDIO A LA DISCAPACIDAD MENTAL MES DE NOVIEMBRE 2014											
Programa o Beneficio	Unidad de Gestión	Requisitos y Antecedentes para postular	Montos Globales Asignados	Periodo o Plazo de Postulación	Criterios de evaluación o asignación	Plazos Asociados	Objetivo	Acto que establecio Programa y Link	Vinculo a sitio WEB con información complementaria	Beneficiarios 2014	Link Nomina de Beneficiarios
Subsidio a la Discapacidad Mental	Dpto. Social	Es un subsidio para personas con discapacidad mental menores de 18 años de edad (artículo 35 de la Ley N° 20.255), carente de recursos, que no sean causantes de asignación familiar. La condición de discapacidad mental, es evaluada y certificada por la Comisión Medica Preventiva e Invalidez (COMPIN) según lo indicado en la Ley N° 18.600, los potenciales beneficiarios pueden postular por intermedio de un tutor o persona natural que los tenga a su cargo. Los beneficiarios pueden tener derecho a una asignación familiar, reconociendo como causantes a sus descendientes que vivan a sus expensas.Tienes derecho a asistencia médica gratuita de acuerdo al régimen de salud de la Ley N° 18.469. Tienen derecho a la asignación por muerte del D.F.L. N° 90, de 1979. Este beneficio es incompatible con el goce de cualquier otra pensión, tambien con el subsidio único familiar y asignación familiar, solo exite una excepción que es con la pensión de alimentos. REQUISITOS: Ser menor de 18 años, haber sido declarado con discapacidad mental de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 18.600, presentar ficha de protección social vigente y un puntaje que no supere los 8.500 puntos, carecer de recursos, esto significa no tener ingresos propios ni per cápita del grupo familiar superiores al 50 % de la pensión mínima la cual equivale a \$ 111.855,55, por lo tanto el ingreso debe ser inferior a \$ 55.927,37 por persona. EXTINCION DEL BENEFICIO: Por cumplimiento de edad 18 años, fallecimiento del beneficiario, por dejar de cumplir con los requisitos exiguidos en su otorgamiento, por no cobro durante 6 meses consecutivos.	Definidos por el Estado	Anual.	Cumplimientos requisitos	Hasta los 18 años.	Es un subsidio para personas con discapacidad mental menores de 18 años de edad, carente de recursos.	No aplica	www.ips.gob.cl www.mideplan.cl	0 Beneficiario	No Aplica